DCR. 013/2009 - MODIFICACION DIA DE SESION ORDINARIA.-

Publicado el 20 abril, 2009

IST	

El requerimiento efectuado por el Concejal Adolfo Almada de modificar los días de Sesiones Ordinarias; y

...CONSIDERANDO

QUE planteada la cuestión en diversas reuniones de Comisión la unanimidad de los ediles han prestado su conformidad al requerimiento enunciado anteriormente;

QUE la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante le otorga la posibilidad al Cuerpo de modificar los días de Sesiones Ordinarias;

Que contribuye al mejor funcionamiento del Cuerpo permitiendo organizar de mejor manera y con más tiempo las reuniones de Comisión:

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Establécese como días de Sesiones Ordinarias el segundo y cuarto jueves de cada



mes a partir de la aprobación del presente Decreto.-

<u>ARTICULO 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintitrés días del mes de Abril del año 2009.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2009.-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2009, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 4 de Mayo de 2009.

